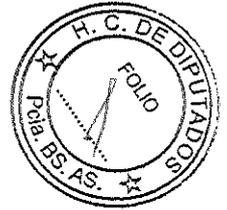




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la aplicación de la Ley 14.735 "Régimen especial de boleto estudiantil gratuito", en particular:

1. Informe de qué manera se garantiza el cumplimiento de la norma para todos aquellos estudiantes que se encuentren comprendidos en su artículo 1° y 2°;
2. Enumere cuántos y cuáles convenios ha celebrado la autoridad de aplicación en el marco del artículo 3° del Decreto Reglamentario 863/16 y cuántos alumnos han accedido a este beneficio;
3. Indique qué porcentaje de entidades educativas han suscripto dichos convenios y qué medidas ha tomado para llegar a aquellas que aún no lo han realizado;
4. Informe cuáles son los modos de acceder al beneficio que tienen los alumnos de aquellas entidades aun no conveniadas.
5. Indique cuántos reclamos se han realizado por incumplimiento por parte de las empresas de la norma en cuestión;
6. Detalle en forma precisa las localidades en donde más reclamos se han realizado, en caso de existir;
7. Exprese qué campañas de difusión se han realizado sobre los alcances de la ley y la forma de acceder al beneficio;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

8. Informe, en particular, cuantas entidades educativas existen en los Partidos de Esteban Echeverría y General Madariaga y cuántas han suscripto convenio a fin de informar el listado de alumnos beneficiarios;
9. Detalle cuántas empresas de transporte circulan por dichos partidos y qué información le han brindado para garantizar el cumplimiento de la norma;
10. Informe todo otro dato de interés que complemente el presente informe.


Blanca Martínez
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 1 de julio de 2015 logramos sancionar en esta Legislatura la tan preciada Ley de Boleto Estudiantil Gratuito. Un año después de la sanción de la norma, el Poder Ejecutivo reglamentó la misma, designando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos como autoridad de aplicación de la misma, y facultándolo para celebrar convenios con entidades educativas, nacionales y provinciales, a los efectos de acceder a la información necesaria para que ningún estudiante bonaerense quede exceptuado del beneficio en cuestión.

Años después de su entrada en vigencia, los reclamos por incumplimiento por parte de las empresas siguen llegando desde distintos lugares del territorio bonaerense.

En este caso, vecinos de los Partidos de Esteban Echeverría y General Madariaga nos hicieron llegar sus demandas por el cumplimiento de la Ley, en particular por parte de alumnos de Institutos Superiores de Formación Docente y diferentes terciarios.

Es importante que el Poder Ejecutivo tome medidas para garantizar el acceso a dicho beneficios para todos aquellos estudiantes de la provincia de Buenos Aires y tomar las medidas necesarias con aquellas empresas que incumplan con la norma.

Los Legisladores debemos controlar el cumplimiento de las normas que sancionamos y es por eso que hemos decidido presentar este proyecto con el objeto de evitar que se generen más desigualdades en nuestra Provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto-



Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires